RESOLUCION 001 DEL 30 DE MARZO DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PLENA Y SUFICIENTE PARA CONTRATAR AL REPRESENTANTE LEGAL"

LA JUNTA DIRECTIVA

QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO MEDIENTE LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE CONSULTORES INCREA INGENEIRIA S.A.S. EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39, 40, 41 Y 53 DE LOS MISMOS ESTATUTOS Y POR LO PROMULGADO EN LA NORMA QUE REGULA SU CREACION Y

CONSIDERANDO

QUE MEDIENTE ARTÍCULO 39. CONTEMPLADO EN LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION SE ESTABLECIO DEL REPRESENTANTE LEGAL. GERENTE. LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTÚE UNA NUEVA DESIGNACIÓN.

QUE MEIDENTE EL ARTUCLO ARTÍCULO 40. CONTEMPLADO EN LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION SE ESTABLECIO FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. GERENTE. EL GERENTE QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SERÁ EL REPRESENTANTES LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y TENDRÁN A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS NOMBRADOS DIRECTAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARÁN SUBORDINADOS AL GERENTE, BAJO SUS ÓRDENES Y DIRECCIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

QUE MEDIENTE EL ARTICULO ARTÍCULO 41, CONTEMPLADO EN LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION SE ESTABLECIO SERÁN ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y REPRESENTARLA COMO PERSONA JURÍDICA.

QUE MEDIENTE EL ARTUCULO 43. CONTEMPLADO EN LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCION SE ESTABLECIO ARTÍCULO 53. - NOMBRAMIENTOS. MIENTRAS EL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE HACE NUEVOS NOMBRAMIENTOS, SERÁ GERENTE EL SEÑOR JOSÉ DAVID VARGAS CRUZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.075.625.820 DE TOCAIMA.

RESUELVE:

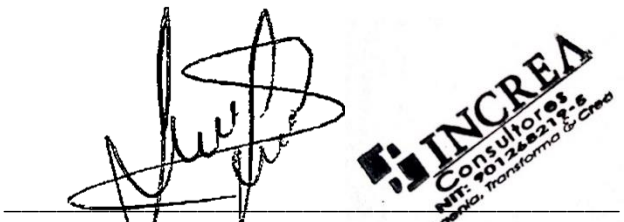
ARTUCULO 1: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER CONTRACTUALMENTE TODOS LOSACTOS Y CONTRATOS CON EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS SIN IMPORTAR SU CUANTIA Y OBJETOS CONTRACTUALES.

ARTUCULO 2: QUE MEDIENTE EL PERESENTE ARTUCULO SE CONCEDE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR A NOMBRE DE CONSULTORES INCREA INGENEIRIA S.A.S.

ARTUCULO 3: LA PRESENTE RESOLUCION RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. EL TREINTA (30) DEL DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE(2019).



(JOSE DAVID VARGAS CRUZ)
(C.C N° 1.075.625.820 DE TOCAIMA)
ACCIONISTA UNICO